CONTRATO N° 30-2017 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

CONTRATO Nº 30-2017
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con RUC 80001269-0, domiciliada en sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N° 889.059, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AVANCE S.R.L**, con RUC Nº 80002923-2 domiciliada sobre Avenida Irrazabal, entre Sargento Reverchon y Capitán Caballero, Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN MANUEL RODRIGUEZ SZOPA,** con Cédula de Identidad N° 1.469.656, en carácter de representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: .El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de Cubiertas y Cámaras, según las cantidades y especificaciones técnicas indicadas en el artículo 5 del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

CONTRATO N° 30-2017 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el iD N°323.147.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº CD-14-2017, convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal Nº 3.399/2017 de fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El monto total del presente contrato es de **(Gs.50.940.000) GUARANIES CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL.** Los precio unitarios se detallan en la siguiente tabla:

Nº	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Cubierta Vial para Retroexcavadora	Durable	China	Unidad	2	2.100.000	4.200.000
2	Cubierta Vial para Retroexcavadora	Durable	China	Unidad	2	4.800.000	9.600.000
3	Cubierta Vial para Motoniveladora	Chaoyang	China	Unidad	4	2.200.000	8.800.000
4	Cámara para motoniveladora	Tortuga	Brasil	Unidad	4	450.000	1.800.000
5	Camisa para motoniveladora	Vipar	Brasil	Unidad	4	150.000	600.000
6	Cubierta para Camioneta	Cratos	China	Unidad	2	480.000	960.000
7	Cubierta para Camioneta. Pantanera	Cratos	China	Unidad	2	480.000	960.000
8	Cubierta para Minibus	Cratos	China	Unidad	4	350.000	1.400.000
9	Cubierta para camión	Kumbo	Coreana	Unidad	4	2.100.000	8.400.000
10	Cubierta para Tractor	Ling Long	China	Unidad	2	3.800.000	7.600.000
11	Cámara para tractor	Tortuga	Brasil	Unidad	2	560.000	1.120.000
12	Cubierta para Tractor	Durable	China	Unidad	2	1.400.000	2.800.000
13	Cámara para tractor	X-bri	China	Unidad	2	450.000	900.000
14	Cubierta para Minibus	Cratos	China	Unidad	4	450.000	1.800.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). La moneda de pago será en guaraníes. Los pagos se realizarán a plazo

y se efectuarán dentro de los cinco días siguientes a la solicitud de cobro, una vez que se hayan entregado todos los bienes. El proveedor deberá solicitar el pago por escrito, adjuntando los siguientes documentos: acta de recepción de bienes, factura, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Copia de Última declaración de IVA, Constancia de inscripción en REPSE.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será de treinta días contados desde la fecha de firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, (10) diez días siguientes a la firma del contrato, en la siguiente dirección, Calles Gral. José Eduvigis Díaz y Trinidad, Deposito de la Municipalidad de Bella Vista.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del Encargado de Servicios Municipales. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato por un plazo de (60) sesenta días.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán de 0.5% del valor de los bienes solicitados y no entregados por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY - INTENDENCIA

Nuestra Visión: Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

CONTRATO N° 30-2017 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y será resuelto por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Juan Manuel Rodriguez Szopa
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR